

09 ENE 2019

11:45am
S/A
Mercedes

Oficialía de Partes
RECIBIDO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

OFICIO N°: SF/SECyT/6017/2018

ASUNTO: Respuesta al oficio
2108.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de diciembre de 2018.

MTR. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
PRESENTE

Se hace referencia al oficio número 9C/9C.1.1/2108/2018, recibido en la Secretaría de Finanzas el 6 de diciembre de 2018, mediante el cual, en cumplimiento al proceso de integración del Programa Operativo Anual 2019, se presentó la siguiente documentación de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO):

- Tomo I.- Programa Operativo Anual Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y PROSPERA 2019.
- Tomo II.- "Complemento de gasto ordinario 2019".
- Tomo III.- "Déficit por Adeudos de años anteriores".
- Tomo IV.- "Resoluciones Judiciales Laudos y Sentencias años anteriores".

Al respecto, se informa lo siguiente:

Tomo I.- La información contenida fue integrada al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 del Estado y enviada al Congreso del Estado para su revisión y aprobación en su caso.

Tomos II y III.- Los importes presentados por \$2,080,837,818.41 y \$8,425,544,209.65 como complemento de gasto ordinario anual 2019 y para cubrir déficit por adeudos de ejercicios anteriores respectivamente, hacen un total de \$10,506,382,028.06, monto que según se observa, representa el 15% aproximadamente del total del presupuesto de egresos 2019 del Estado enviado al Congreso, lo cual hace imposible considerar el requerimiento planteado ya que evidentemente ocasionaría dejar sin cobertura presupuestal las actividades sustantivas de otros Ejecutores de gasto para el ejercicio 2019, por lo que se reitera el contenido del oficio número SF/SECyT/5178/2018 a fin de que los SSO gestionen ante las instancias federales correspondientes, el otorgamiento de recursos para cubrir los requerimientos y el déficit de ejercicios anteriores mencionados, y en tanto dichas instancias consideren la posibilidad de asignar recursos extraordinarios, los SSO deberán implementar las medidas necesarias para la contención del gasto y reducción del déficit.

Tomo IV.- El concepto al que se hace mención, deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:

Al reverso...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

OFICIO N°: **SF/SECyT/6017/2018**

ASUNTO: **Respuesta al oficio 2108.**

....Del anverso

"Los Ejecutores de gasto, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridades judiciales, laborales y administrativas sean federales o estatales según sea el caso".

"Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones conforme a lo previsto en el párrafo anterior, presentarán ante la autoridad judicial, laboral y/o administrativa según sea el caso, un programa de cumplimiento de pago que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte los objetivos y metas de los programas prioritarios, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa".

Por lo anterior, los importes contenidos en los Tomos II, III y IV no fueron incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2019, por lo que con fundamento en los artículos 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6, 7 y 11 de su Reglamento, los titulares de las Dependencias, Entidades, y Unidades de administración, son responsables de planear, programar, presupuestar, ejercer, controlar, evaluar sus programas y corresponde a los SSO realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para asignar recursos a las actividades y partidas que se requieran para cubrir, con cargo a su presupuesto aprobado, todas las necesidades del Organismo a su cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA



Subsria. de Egresos, Contabilidad y Tesorena
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRO. GUSTAVO MARCHELO BENECHHI LOYOLA

C.c.p.:

- MTRO. JORGE GALLARDO CASAS.- SECRETARIO DE FINANZAS.- Para su conocimiento.- Edificio.
- EXPEDIENTE.
- GMBL/JRZM/MBLO/ACH/mcs

ap. 1140

DPD19-0099R
cp. Laura

11 ENE 2019

11:30

Planeación y Desarrollo

RECIBIDO

MEMORÁNDUM

FECHA: 10 de Enero del 2019

CONSECUTIVO: CI19-0086M

**ATENCIÓN: LCP. LILIO HERNÁNDEZ SANTIAGO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO 2108.

Anexo el oficio No. SF/SECYT/6017/2018, de fecha 18 de diciembre del 2018, firmado por el Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola, Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual informa que los importes contenidos en los Tomos II, III y IV, del Proceso de Integración del Programa Operativo Anual 2019, no fueron incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2019.

Lo anterior para su atención y efectos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. EUGENIO JOSÉ JUÁREZ CORONADO
COORDINADOR INSTITUCIONAL**



- CCP MTR. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA.- SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.- Para su Conocimiento
- CCP LIC. JOSÉ LUIS MONROY FLORES.- SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- Para su Conocimiento

EJJC/KFMD/hac

www.salud.oaxaca.gob.mx



OSANCA

MEMORÁNDUM

FECHA: 10 de Enero del 2019
CONSECUTIVO: 019-0088M

ATENCION: LIC. LUIS HERNANDEZ SANTIAGO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO

ASUNTO: REPORTE AL OFICIO 2109

Ante el informe de seguimiento de ejecución del Proyecto de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en el marco del Programa de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico, se informa que el informe de avance del Proyecto de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en el marco del Programa de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico, se encuentra en proceso de revisión y se espera que sea presentado en el mes de febrero del 2019.

En otro orden, se informa que se ha iniciado el proceso de revisión de los informes de avance de los proyectos de investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en el marco del Programa de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico.

ATENTAMENTE
COORDINADOR INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE CHILE